

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

#### SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 12** *RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se procede a declarar la pérdida de derechos de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en las categorías/especialidades de Fisioterapeuta, Técnico Superior Especialista en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, Técnico Superior Especialista en Radiodiagnóstico, Facultativo Especialista en Medicina Interna, Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología, Facultativo Especialista en Pediatría y sus áreas específicas y Facultativo Especialista en Radiodiagnóstico del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.*

Por Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, se convocaron en el ejercicio 2015, pruebas selectivas por los turnos libre, de promoción interna y de discapacidad, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, en las categorías/especialidades de Fisioterapeuta (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de junio), Técnico Superior Especialista en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, Técnico Superior Especialista en Radiodiagnóstico, Facultativo Especialista en Medicina Interna (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de mayo), Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de junio), Facultativo Especialista en Pediatría y sus áreas específicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de junio) y Facultativo Especialista en Radiodiagnóstico (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de mayo).

Finalizadas las pruebas selectivas, por Resoluciones de esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se establecieron las fechas y procedimientos para la elección de plazas por los aspirantes que hubiesen superado las mencionadas pruebas, publicándose la relación de plazas ofertadas y determinando la entrega de la documentación acreditativa establecida en la base segunda de las convocatorias; dichas Resoluciones fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de diciembre 2017, para las categorías/especialidades de Fisioterapeuta, Técnico Superior Especialista en Laboratorio de Diagnóstico Clínico y Técnico Superior Especialista en Radiodiagnóstico; en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de enero de 2017, para Facultativo Especialista en Medicina Interna, Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología y Facultativo Especialista en Radiodiagnóstico, y, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de enero de 2018, para Facultativo Especialista en Pediatría y sus áreas específicas.

De conformidad con lo establecido en la base 8.5 de las convocatorias, perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas los aspirantes que no soliciten plaza en la fecha y conforme al procedimiento que se establezca.

Adjudicadas las plazas y verificada la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos, por Resoluciones de esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se ha procedido al nombramiento como personal estatutario fijo en las pruebas selectivas reseñadas, estableciéndose que los aspirantes nombrados dispondrían de un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de tales Resoluciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para efectuar la toma de posesión (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de abril de 2018, para las categorías/especialidades de Fisioterapeuta, Técnico Superior Especialista en Laboratorio de Diagnóstico Clínico y Técnico Superior Especialista en Radiodiagnóstico; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de abril de 2018, para Facultativo Especialista en Medicina Interna y Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología, y BOLETÍN OFICIAL DE

LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de abril de 2018, para Facultativo Especialista en Pediatría y sus áreas específicas, y Facultativo Especialista en Radiodiagnóstico).

De conformidad con lo establecido en la base 10.3 de las convocatorias, cuando un aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiera adjudicado en el plazo indicado perderá todos los derechos derivados de su participación en el concurso oposición, salvo que se deba a causa justificada así apreciada por el órgano convocante.

Por todo lo anterior, esta Dirección General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud,

### RESUELVE

#### Primero

Declarar la pérdida de los derechos que puedan derivarse de la participación en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, por no solicitar plaza en la fecha señalada y conforme al procedimiento establecido, de los siguientes aspirantes:

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
Fisioterapeuta	xxxx0802	Berlanga Cámara, José Antonio
Técnico Superior Especialista en Laboratorio de Diagnóstico Clínico	xxxx1529 xxxx6881 xxxx9075	Martín Arranz, María José Serrano Cuezva, Luz María Valenzuela Capapey, Paula
Técnico Superior Especialista en Radiodiagnóstico	xxxx0644	Pelayo Díaz, José Manuel
Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología	xxxx7741	Castillo Núñez, Marta María
Facultativo Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas	xxxx2742	López Neyra, Alejandro
Facultativo Especialista en Radiodiagnóstico	xxxx1829	Salvador Álvarez, Elena

#### Segundo

Declarar la pérdida de los derechos que puedan derivarse de la participación en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, por no haber tomado posesión de la plaza que se le hubiera adjudicado en el plazo establecido para ello, de los siguientes aspirantes:

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
Fisioterapeuta	xxxx9630 xxxx9341	Fernández García, Alicia Varela Valladares, Alejandro
Técnico Superior Especialista en Laboratorio de Diagnóstico Clínico	xxxx3853	Abajo Aguado, Noelia de
Técnico Superior Especialista en Radiodiagnóstico	xxxx6163 xxxx6821 xxxx0919	Gallego de Aymerich, Carmen Hurtado Ojeda, Eva María Martínez Maeso, Francisco José
Facultativo Especialista en Medicina Interna	xxxx4376	Budiño Sánchez, Marco Antonio
Facultativo Especialista en Radiodiagnóstico	xxxx5998	Martín Cuartero, Joaquín

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Sanidad de la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, a 8 de junio de 2018.—El Director General, Pablo Calvo Sanz.

(03/20.509/18)

